

ECO DE ORIENTE

órgano quincenal del Patronato de S. José = Sale el 1° y 15 de cada mes.
oficial del Vicariato Apostólico de los Llanos de S. Martín y de la Inspección Escolar. Año I n° 49. Serie 4 n° 9 1° de febrero de 1915. Ecoriente,

Director: Sr. Mauricio Diers Monplaisir = Administrador Raúl Velásquez.

De Administración.

Avisamos a nuestros suscriptores, que este número es el penúltimo de la 4ª serie.

A los que no nos han cubierto todavía el valor de esta misma se les suspenderá el envío del periódico = Como los demás colegas de la República y con más razón exigimos el pago anticipado de cada suscripción =

A fines de Febrero, Oso de Oriente tendrá gerente en Bogotá el Sr. Tulio Burgos O. Este queda autorizado para cobrar el valor de las suscripciones que recoge en esa ciudad y en el interior del país.

Para facilitarle el trabajo hemos adoptado, para Bogotá y demás lugares de la República a excepción de Villavicencio, el sistema de suscripciones:

Anuales de Enero: Enero valor \$ 1.00
Semestral de En. a Julio y de Julio a Enero. # 0,50.

La Dirección.

Nuestro buen amigo, consejero y colaborador Sr. Marco E. Cullillo, ha sido nombrado Director Subalterno de Estadística Nacional.

Felicítamoslo y una vez más ponemos a sus órdenes nuestras columnas = L. B.

En este número viene la muy importante Pastoral para la Cuaresma de 1915, que sobre la Usura real y mental el M. A. P. Provicario aplica dirige a los feligreses del llano =

Mercado de Villavicencio =

la carga de	la carga	la carga	d. 17	d. 24
Papas = 17	24			
750	9.00			
Chongue 3,00	2,25	Samala blanca	14,00	14.00
Miel 7,00	7.00	" " morena	12,00	10.00
Maíz 3,60	3.00	Platanos	2,40	2.40

Ultratocen de Villavicencio.

Domingo 17 = arroz pesado 128 ad. vendido a razón de \$ 23 y 24 la carga de 8 arrobas.

Domingo 24 = arroz pesado: 195 ad. precio: \$ 4.00.

La Habilitación de la Inspección Escolar.

Recibió de la Administración de Hacienda del Meta

\$ 480 para en monedas de plata, para pagar los sueldos del mes de Diciembre devengados por los Directores del Territorio.

El 19 de Enero de 1915 todos los sueldos devengados en todo el año de 1914 están pagos por el Gobierno y a la disposición de quienes son acreedores a ellos.

El Director de la Ex. Urb. de varones de Medina y la Directora de la Esc. rural de Los Rastrojos (Jenis) no tienen derecho a los sueldos de Enero y Febrero que son los de Vacaciones por no haber presentado exámenes.

Sectores de Bogotá que os interesáis por el llano porque no ayudarnos si quier con la compra de papel!! Envíalo al Capitán